

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### 2304 INMOBILIARIA EUROTEL SA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA EUROTEL S.A. (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el pasado día 25 de junio de 2024, acordó reducir el capital social por importe nominal de 115.783,20 euros, mediante la amortización de 29.688 acciones propias mantenidas en autocartera, de 3,90 euros de valor nominal cada una de ellas. Dicha reducción se realiza mediante la adopción, por unanimidad de los Sres. Accionistas, presentes o representados, titulares del 94'84% del capital social de la sociedad, que igualmente aprobó por unanimidad la modificación del artículo 5 de los Estatutos, cuya redacción es la que sigue:

"Artículo 5º. El capital social se fija en un millón ochocientos un mil ochocientos setenta euros y veinte céntimos (1.801.870,20.-€), representado por 462.018 acciones nominativas, numeradas con los números 1 a 126, 253 a 1008, 1135 a 3241, 3257 a 5697, 5944 a 6812,, 6939 a 10779, 10906 a 20128, 20255 a 20506, 20633 a 21707, 21771 a 25804, 26183 a 30829, 30956 a 36378, 36757 a 38209, 38684 a 99562, 104629 a 152957, 153374 a 153512, 153693 a 170189, 191780 a 491706, todas ellas incluidas, de 3,90 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas".

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de (1) mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Delegación de facultades.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes facultar al Presidente del Consejo de Administración, Don Juan Llull Juan, y al Consejero, Don Joaquín B. Cañada Arroyo, para que cualquiera de ellos indistintamente comparezca ante notario, a los efectos de elevar a escritura pública los anteriores acuerdos y para que realicen todos los actos y formalidades necesarios para conseguir su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo subsanar la escritura de acuerdo con la calificación registral.

Costa de los Pinos, 12 de mayo de 2025.- Secretario no consejero del Consejo de Administración, Juan Andrés Galán Mas.

ID: A250021664-1